



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 15 de abril de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno LENZI Jorge Agustín (DNI 12.086.879) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2693/FHCS/SUSHU/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

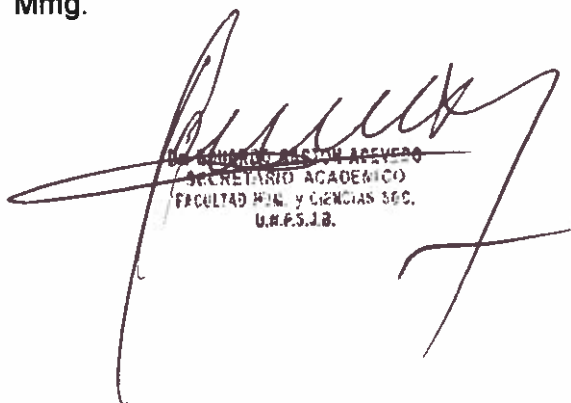
RESUELVE

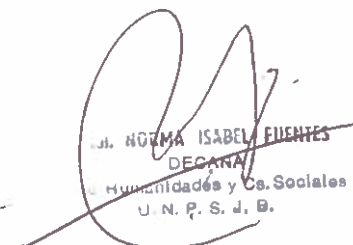
Art.1º) Autorizar la expedición del Título de **LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA** a favor de **LENZI Jorge Agustín (DNI 12.086.879)**.

Art.2º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 104/04

Mmg.


ENRIQUE ESTAN ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUN. y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


Dra. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.